



21/1995

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante las áreas técnicas competentes informe:

- cantidad de pequeñas y medianas empresas registradas en el Municipio;
- cantidad de cooperativas registradas en el Municipio;
- monto recaudado por impuesto o tasa, mes y empresa.

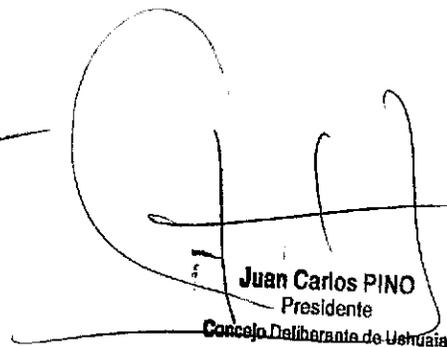
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **224** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/06/2017.-

CO


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia